

5799 *RESOLUCION de 12 de enero de 1996, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo una ración alimenticia para embarcaciones de supervivencia para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de «CISAM, Sociedad Limitada», con domicilio en plaza Duque de Medinaceli, número 5, 08002 Barcelona, solicitando la homologación del equipo una ración alimenticia para embarcaciones de supervivencia, con un contenido energético de 10.300 Kilojulios, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española,

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido en presencia de la Comisión de Pruebas de la Subdirección General de Inspección Marítima, de acuerdo con las normas MSC/CIRC.569, de 2 de julio de 1991,

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Una ración alimenticia para embarcaciones de supervivencia.
 Marca/modelo: Seven Oceans/Standard.
 Número de homologación: 003/0196.

La presente homologación es válida hasta el 12 de enero de 2001.

Madrid, 12 de enero de 1996.—El Director general, Pedro Anatael Mene-ses Roque.

5800 *RESOLUCION de 19 de enero de 1996, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo un incinerador de residuos sólidos para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de DETEGASA, con domicilio carretera Castro Meiras, 15550 Valdoviño (La Coruña), solicitando la homologación del equipo un incinerador de residuos sólidos, de una capacidad máxima de 500.000 kilocalorías/hora y 80 kilogramos/hora de desechos, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española,

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido en presencia de la Comisión de Pruebas de Inspección Marítima de La Coruña, de acuerdo con las normas Resolución MEPC.59 (33), de IMO, Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Un incinerador de residuos sólidos.
 Marca/modelo: Detegasa/IR-50.
 Número de homologación: 008/0196.

La presente homologación es válida hasta el 19 de enero de 2001.

Madrid, 19 de enero de 1996.—El Director general, Pedro Anatael Mene-ses Roque.

5801 *RESOLUCION de 19 de enero de 1996, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo un incinerador de residuos sólidos para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de DETEGASA, con domicilio en Ferrol (La Coruña), 15550 Tuimil (Valdoviño), solicitando la homologación del equipo un incinerador de residuos sólidos, de una capacidad máxima de 100.000 kilocalorías/hora y 25 kilogramos/hora de desechos, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española,

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido en presencia de la Comisión de Pruebas de Inspección Marítima de La Coruña, de acuerdo con las normas Resolución MEPC.59 (33), de IMO, Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Un incinerador de residuos sólidos.
 Marca/modelo: Detegasa/IR-10.
 Número de homologación: 004/0196.

La presente homologación es válida hasta el 19 de enero de 2001.

Madrid, 19 de enero de 1996.—El Director general, Pedro Anatael Mene-ses Roque.

5802 *RESOLUCION de 19 de enero de 1996, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo un incinerador de residuos sólidos/fangos para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de DETEGASA, con domicilio en Ferrol (La Coruña), 15550 Tuimil (Valdoviño), solicitando la homologación del equipo un incinerador de residuos sólidos/fangos, de una capacidad máxima de 500.000 kilocalorías/hora y 80/80 kilogramos/hora de desechos, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española,

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido en presencia de la Comisión de Pruebas de Inspección Marítima de La Coruña, de acuerdo con las normas Resolución MEPC.59 (33), de IMO, Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Un incinerador de residuos sólidos/fangos.
 Marca/modelo: Detegasa/IRL-50.
 Número de homologación: 009/0196.

La presente homologación es válida hasta el 19 de enero de 2001.

Madrid, 19 de enero de 1996.—El Director general, Pedro Anatael Mene-ses Roque.

5803 *RESOLUCION de 19 de enero de 1996, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo un incinerador de residuos sólidos/fangos para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de DETEGASA, con domicilio en Ferrol (La Coruña), 15550 Tuimil (Valdoviño), solicitando la homologación del equipo un incinerador de residuos sólidos/fangos, de una capacidad máxima de 300.000 kilocalorías/hora y 50/50 kilogramos/hora de desechos, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española,

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido en presencia de la Comisión de Pruebas de Inspección Marítima de La Coruña, de acuerdo con las normas Resolución MEPC.59 (33), de IMO, Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Un incinerador de residuos sólidos/fangos.
 Marca/modelo: Detegasa/IRL-30.
 Número de homologación: 007/0196.

La presente homologación es válida hasta el 19 de enero de 2001.

Madrid, 19 de enero de 1996.—El Director general, Pedro Anatael Mene-ses Roque.

5804 *RESOLUCION de 19 de enero de 1996, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo un incinerador de residuos sólidos/fangos para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de DETEGASA, con domicilio en Ferrol (La Coruña), 15550 Tuimil (Valdoviño), solicitando la homologación del equipo un incinerador de residuos sólidos/fangos, de una capacidad máxima de 100.000 kilocalorías/hora y 25/15 kilogramos/hora de desechos, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española,

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido en presencia de la Comisión de Pruebas de Inspección Marítima de La Coruña, de acuerdo con las normas Resolución MEPC.59 (33), de IMO, Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Un incinerador de residuos sólidos/fangos.
 Marca/modelo: Detegasa/IRL-10.
 Número de homologación: 005/0196.

La presente homologación es válida hasta el 19 de enero de 2001.

Madrid, 19 de enero de 1996.—El Director general, Pedro Anatael Mene-ses Roque.